



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 JUN 2020	
Recibido.....	1042.....Hs.
Nº.....	38936.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, elabore un plan de acción con el fin de fortalecer y desarrollar políticas pública inclusivas de prevención y erradicación de la violencia de género, haciendo especial énfasis en las personas con discapacidad, teniendo en cuenta para ello lo que a continuación se detalla:

- a) creación de nuevos servicios de atención, contención y toma de denuncias, mediante la comunicación por videollamadas para situaciones de violencia de género atendidas por personal capacitado en lenguaje de señas;
- b) garantizar a las personas con discapacidad auditiva (sordas e hipoacúsicas), con trastornos del habla o del lenguaje o con padecimiento mental, el acceso a la información en todo lo publicado por el Gobierno Provincial en cuanto a prevención y concientización de la violencia de género se refiere; y
- c) seguimiento y acompañamiento por personal profesional e idoneo en todo el proceso, desde la radicación de denuncia de violencia por parte de la persona con discapacidad, hasta la conclusión del proceso judicial o administrativo que el acto conlleve.

**Sergio J. Basile**

**Diputado Provincial Autor**



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, decretado por el Gobierno Nacional a raíz de la pandemia mundial declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación al Covid-19, según información publicada por el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, el promedio diario de consultas a la línea telefónica nacional N°144 aumentaron un 39%.

Partiendo de la estadística enunciada precedentemente, en Argentina, según datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 (INDEC, 2010), un 10% de la población se encuentra afectada por una dificultad o limitación y el 54,4 % son mujeres. Más aún en concreto, en la provincia de Santa Fe, el 12% de las personas posee algún tipo de discapacidad y el 56% de ese porcentaje son mujeres.

Asimismo, la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad de la Organización de los Estados Americanos publicó una guía para orientar a los Estados a pensar y ejecutar respuestas inclusivas y accesibles, siguiendo los preceptos que emanan de las Convenciones referidas a Derechos Humanos durante la pandemia del Covid-19, elaborada en el marco normativo interamericano, a fin de promover los Principios de igualdad y no discriminación, disponibilidad, accesibilidad y aceptabilidad en las respuestas de políticas públicas de Estado.

En ese sentido, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce que las mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación. Para hacer frente a esta preocupación, dicha



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Convención ha adoptado un doble enfoque para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer con discapacidad, ya que la igualdad entre el hombre y la mujer constituye uno de sus principios y se dedica un artículo a las mujeres con discapacidad.

Las mujeres con discapacidad son objeto de una doble discriminación debido a su género y discapacidad, lo que marca todos los aspectos de sus vidas. En comparación con los hombres con discapacidad, las mujeres con discapacidad son más propensas a vivir en la pobreza y en aislamiento; tienden a percibir salarios inferiores y a tener una menor representación en el sector laboral. Además, con mayor frecuencia son víctimas de violencia, lo que tiene un mayor impacto en algunos grupos de mujeres con discapacidad (incluidas mujeres indígenas, migrantes o aquellas que pertenecen a alguna minoría religiosa entre otras), debido a la discriminación interseccional. Así, indiscutiblemente, nos enfrentamos a múltiples estereotipos que reflejan la doble carga discriminatoria a la que se hizo referencia.

Es por ello que, a través del presente proyecto, solicitamos al Ejecutivo Provincial que elabore un plan de acción con el fin de fortalecer y desarrollar políticas públicas de prevención y erradicación de la violencia de género, con una mirada inclusiva, donde se haga especial énfasis en las personas con discapacidad, para garantizar y facilitar a las personas de referencia las herramientas necesarias para detectar situaciones de tal índole.

Para ello, se propone la creación de nuevos servicios de atención, contención y toma de denuncias, mediante la comunicación por videollamadas para situaciones de violencia de género atendidas por personal capacitado en lenguaje de señas; también se propone garantizar a las personas con discapacidad auditiva (sordas e hipoacúsicas), con trastornos del habla o del lenguaje o con padecimiento mental, el acceso a la información en todo lo publicado por el Gobierno Provincial en cuanto a



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

prevención y concientización de la violencia de género se refiere; y realizar un seguimiento y acompañamiento por personal profesional e idoneo en todo el proceso, desde la radicación de denuncia de violencia por parte de la persona con discapacidad, hasta la conclusión del proceso judicial o administrativo que el acto conlleve.

Entendemos que las situaciones de violencia de género, más aún en personas que padecen algún tipo de discapacidad (ya sea visual, auditiva y/o cognitiva) se ven profundizadas aún más en éste contexto de confinamiento. Por ello, consideramos que es indispensable que estas personas cuenten con información accesible en relación a la prevención sobre las situaciones de referencia.

Del mismo modo, es imperioso garantizar el derecho de las personas con discapacidad al acceso a la información y a la comunicación en formatos accesibles para conocer, empoderarse y ejercer sus derechos y así prevenir y erradicar actos de violencia y acceder a la promoción, protección y defensa de su vida e integridad psicofísica debe ser garantizado con políticas públicas que, como las que se solicitan en este proyecto, respondan al diseño y la accesibilidad universal.

Es sumamente necesario que el Estado promueva políticas públicas y medidas de acción inclusivas para la prevención, asistencia y atención a víctimas de violencia de género, eliminando todo tipo de estigmatización generada respecto de las personas con discapacidad, respondiendo adecuadamente a la diversidad de todas las personas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto.

**Sergio J. Basile**  
**Diputado Provincial Autor**



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**Jimena Senn**  
**Diputada Provincial Firmante**

**Marcelo Gonzalez**  
**Diputado Provincial Firmante**

**Marlen Espíndola**  
**Diputada Provincial Firmante**

**Georgina Orciani**  
**Diputada Provincial Firmante**

**Silvia Ciancio**  
**Diputada Provincial Firmante**

**Fabián Palo Oliver**  
**Diputado Provincial Firmante**

**Juan Cruz Cándido**  
**Diputado Provincial Firmante**

**Silvana Di Stefano**  
**Diputada Provincial Firmante**

**Fabián Bastía**  
**Diputado Provincial Firmante**